



ORD.: N° 695 /

ANT.: ORD. N° 018/2018, de enero 15 de 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, **05 FEB 2018**

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)

A : DIRECTORA GENERAL CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES DE ARICA-PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

Junto con saludar y considerando los recursos autorizados en la **Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018**, por medio del presente informo que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que Ud. dirige, un aporte fiscal anual de **M\$4.338.711**, de los cuales M\$3.794.594 están destinados a Gastos en Personal y M\$544.117 a Bienes y a Servicios de Consumo.

La estimación de recursos por ingresos propios informada por esa Corporación a través de documento del antecedente asciende a **M\$160.475**. En consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a **M\$4.499.186**, y se distribuye a nivel de Subtítulo, según el siguiente detalle:

		M\$
INGRESOS		4.499.186
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES De otras Entidades Públicas - Subsecretaría de Justicia	4.338.711 4.338.711 4.338.711
07	INGRESOS DE OPERACIÓN Venta de Servicios - Convenios Municipales - Costas	58.510 58.510 46.510 12.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES - Licencias médicas - Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	101.965 70.000 31.965

		M\$
GASTOS		4.499.186
21	GASTOS EN PERSONAL - Sueldos - Honorarios - Asignación de Modernización - Asignación de Desempeño - Asignación Compensatoria - Asignación Zona Extrema	3.794.594 2.821.591 0 472.784 320.017 27.800 152.402
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - Operación	657.592 657.592
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	12.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - Mobiliario y Otros - Máquinas y Equipos - Equipos Informáticos - Programas Informáticos	35.000 15.480 19.520 0 0

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso <u>321</u>	Fecha <u>7 / 2 / 18</u>
Destino <u>Dir. GENERAL</u>	

Cabe hacer presente que el aporte, incluye un factor de actualización del 2.5% para Gastos en Personal.

REPORTABILIDAD:

La Corporación, deberá remitir al Departamento de Presupuestos y Finanzas según las fechas que se detallan a continuación:

a.- **El desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos**, a nivel de asignación por cada Región y Centros Financieros ya establecidos, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus el presupuesto autorizado, con el propósito de contar con la información referida a las necesidades de caja de la institución.

b.- **La ejecución presupuestaria por Centro Financiero**, Región y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley de Presupuestos a más tardar el **día 7 de cada mes**.

c.- **Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria** en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 17 de abril, 17 de julio y 16 de octubre del presente año, y el de Gestión Financiera en forma anual que deberá ser enviado el 22 de enero de 2019. El formato ha sido consensuado con los equipos técnicos de esa Corporación.

d.- Del mismo modo, recuerdo enviar al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado, según corresponda, los antecedentes señalados a continuación, a más tardar el **28 de febrero de 2018 y que corresponden al** ejercicio presupuestario del año 2017.-

- **Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.**
- **Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).**
- **Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2018, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **17 de octubre del presente año**.

INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA:

En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría, **a más tardar el miércoles 28 de febrero de 2018**, adjuntando los antecedentes que respalden los compromisos no devengados. Respecto a las **nuevas iniciativas**, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya a lo menos el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.

Por el momento, se informa que se realizarán al menos dos reuniones presenciales anuales de análisis por subtítulo, con el objeto de conocer el estado del estado de avance de la ejecución presupuestaria. La primera se llevará a cabo la segunda semana de junio con la ejecución presupuestaria a mayo. La segunda reunión se realizará en la quincena del mes de octubre con la ejecución a septiembre. Lo



anterior, sin perjuicio de las restantes reuniones que se consideren necesarias con los equipos técnicos para resolver situaciones no previstas y lo que determinen las nuevas autoridades.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS APARICIO PUENTES
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)

EBM/YCL/JEM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
 - Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
 - Gabinete Subsecretario de Justicia
 - Seremi I Región Presidenta Consejo Directivo
 - Oficina de Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 - División Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 - Departamento de Asistencia Jurídica
 - Departamento de Presupuesto y Finanzas
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- SISID: 528148

